

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

INTRODUCCIÓN

TIDI Products, LLC (“TIDI”) tiene una larga tradición brindando apoyo a los cuidadores y protección a los pacientes a través de una cartera diversificada de productos médicos líderes en la industria. TIDI opera con los más altos estándares de honestidad e integridad.

TIDI se compromete a garantizar que sus empleados, clientes, comunidades y el medio ambiente sean tratados con dignidad y respeto, a la vez que mantiene los más altos estándares éticos de conducta empresarial y cumple con todas las leyes vigentes. TIDI espera que todos sus proveedores y subproveedores, su equipo, la comunidad, los minoristas, los distribuidores, los mayoristas y demás socios se unan a su compromiso con las prácticas comerciales éticas. TIDI exige que las empresas que sean aprobadas como socias de TIDI sigan la misma filosofía.

Por estas razones, TIDI ha implementado este Código de conducta para proveedores. El cumplimiento de este Código es obligatorio para todos los proveedores y es responsabilidad de cada proveedor individual. Los proveedores deberán asegurarse de que sus empleados y subcontratistas cumplan con este Código cuando presten servicios para TIDI. El incumplimiento de esta política será motivo suficiente para que TIDI ejerza su derecho a finalizar su relación con el proveedor.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS VIGENTES

Todas las actividades comerciales de los proveedores de TIDI deben cumplir, respetar y obedecer todos los requisitos legales, las costumbres y las normas de la industria publicadas que se encuentren vigentes a nivel local y nacional en relación con el empleo y la fabricación. Si los requisitos legales y las normas de la industria publicadas entran en conflicto, los proveedores deben, como mínimo, cumplir con aquel que, por ley, tiene prioridad.

PRÁCTICAS LABORALES

Derechos humanos:

Al igual que TIDI, sus proveedores deben respetar la dignidad humana y los derechos humanos. Los proveedores deben mantener en todo momento un lugar de trabajo libre de discriminación, acoso y abuso de cualquier tipo o naturaleza. Asimismo, deben cumplir con todas las leyes contra la discriminación, las represalias y el acoso, ya sean locales, estatales o federales.

Prisión, trabajo forzoso o esclavitud moderna:

Todas las formas de trabajo forzoso, tal como se definen en los 11 indicadores de trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo, o esclavitud moderna, están prohibidas. Esto incluye la trata de personas o el uso de cualquier forma de trabajo forzoso o esclavitud moderna y todas las formas de trabajo encarcelado. Los proveedores de TIDI no deberán amenazar a los trabajadores con el uso de castigos físicos, confinamientos, amenazas de violencia u otras formas de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal como método de disciplina o control. Además, los proveedores de TIDI deberán prohibir las siguientes acciones: participar en

cualquier forma de trata de personas, incluida la trata sexual; el uso de la fuerza, el fraude o la coerción con el propósito de someter a una persona a servidumbre involuntaria; el uso de trabajos forzados en el desempeño de cualquier trabajo; el uso de prácticas engañosas o fraudulentas durante la contratación de sus empleados o la oferta de empleo, como no comunicar información básica en un formato y un idioma que su empleado o postulante entienda; realizar declaraciones falsas importantes durante la contratación de su empleado con respecto a los términos y las condiciones clave del empleo, incluidos los salarios y las prestaciones adicionales, la ubicación del trabajo, las condiciones de vida y, si corresponde, la naturaleza peligrosa del trabajo; la participación en trabajo infantil, el trabajo penitenciario forzoso o involuntario, la esclavitud, la trata de personas, el castigo físico o las condiciones de trabajo inhumanas; o el incumplimiento del pago del salario mínimo. TIDI espera que sus proveedores actúen con la debida diligencia en materia de derechos humanos con respecto a sus propios proveedores y mitiguen el riesgo de trata de personas y esclavitud en su cadena de suministro.

Trabajo infantil:

El uso de mano de obra infantil por parte de los proveedores está estrictamente prohibido y los proveedores de TIDI tienen prohibido utilizar trabajadores menores de edad. Un trabajador menor de edad es cualquier persona por debajo de la edad mínima para trabajar de acuerdo con las leyes de la jurisdicción en la que su empleado desempeña su trabajo o, si no hay una ley, por debajo de la edad mínima para completar la educación obligatoria. Los proveedores no deberán emplear a nadie menor de 14 años, independientemente de la edad mínima para trabajar del país. Los menores solo pueden ser empleados para trabajar y tienen permitido trabajar durante los períodos en los que la ley no les exija asistir a la escuela, excepto según lo permitido en el marco de los programas de aprendizaje u otros programas similares en los que el menor participe legalmente. Los proveedores deben tener prácticas de contratación que verifiquen con precisión la edad y la capacidad para trabajar legalmente.

Horas de trabajo:

Los proveedores deben asegurarse de que todos los empleados que presten servicios para TIDI lo hagan de conformidad con todas las leyes laborales vigentes a nivel local y nacional y con los estándares de la industria publicados en relación con la cantidad de horas y días trabajados. Los proveedores deben garantizar que sus empleados no superen los límites de horas regulares y horas extras permitidos en el trabajo por la ley local.

Compensación:

Los empleados del proveedor deben recibir una compensación justa y recibir salarios y beneficios que cumplan con las leyes vigentes a nivel local y nacional. Esto incluye una compensación adecuada por horas extras de trabajo y otras circunstancias de pago adicional exigidas por las leyes vigentes a nivel local y nacional. Los proveedores deberán definir claramente y de forma regular sus respectivos salarios y demás pagos a los empleados de conformidad con la ley vigente. Los proveedores no utilizarán las deducciones salariales contra sus empleados como medida disciplinaria. Todos los salarios y demás pagos por parte de los proveedores deben

cumplir con las disposiciones estatutarias y legales/leyes vigentes y/o las reglamentaciones locales obligatorias.

Acoso y discriminación:

Los proveedores se comprometen a proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación ilegal, y a ofrecer igualdad de oportunidades. TIDI no tolerará ninguna forma de acoso, ni físico ni verbal, ni de discriminación en las operaciones de los proveedores. Los proveedores no discriminarán por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, credo, nacionalidad, licencia legalmente protegida o condición de veterano, etnia, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, afección médica, prácticas religiosas, estado civil ni en función de ninguna otra ley local, estatal o federal vigente a los empleados y postulantes del proveedor durante las prácticas de reclutamiento, contratación y empleo, por ejemplo, al otorgar ascensos, recompensas y acceso a capacitación. Los empleados de los proveedores deben poder denunciar ante el proveedor las sospechas de acoso y discriminación sin temor a represalias.

Entorno laboral:

Los proveedores deben garantizar que el lugar de trabajo sea seguro, limpio y no perjudicial para la salud de sus empleados y contratistas independientes, incluidos los trabajadores con requisitos especiales. Se prohíben todas las condiciones de trabajo en el lugar de trabajo o en las instalaciones de los proveedores que infrinjan la ley y/o las reglamentaciones vigentes. Los proveedores deberán proporcionar a sus empleados condiciones de trabajo y, si corresponde, de vida seguras y saludables. Como mínimo, se debe proporcionar agua potable, baños limpios y adecuados, ventilación adecuada, salidas de emergencia y equipos de seguridad imprescindibles, un botiquín de emergencia, acceso a atención médica de emergencia y estaciones de trabajo debidamente iluminadas. Además, las instalaciones deben construirse y mantenerse de acuerdo con los estándares establecidos por los códigos y las ordenanzas vigentes.

Seguridad en el lugar de trabajo:

Los proveedores deberán capacitar a sus empleados de forma regular en cuanto a la salud y seguridad en el lugar de trabajo, incluidos los simulacros de evacuación en caso de incendio en los que participen los empleados de todos los turnos, al menos una vez cada 12 meses, a menos que la ley lo exija con más frecuencia. Los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal requerido para el trabajo y con el mantenimiento adecuado. Los proveedores deberán contar con un procedimiento para que los trabajadores notifiquen ante el proveedor los incidentes y cuasi accidentes de salud y seguridad, y con un sistema para investigar, rastrear y gestionar dichos informes. Los proveedores deberán implementar planes de medidas correctivas documentados para mitigar riesgos, proporcionar el tratamiento médico necesario y facilitar el regreso de los trabajadores al trabajo.

Libertad de asociación y organización:

Los proveedores no deberán restringir el derecho de los trabajadores a asociarse libremente con otros, crear asociaciones de trabajadores y afiliarse a ellas (o abstenerse de hacerlo). Los proveedores no deberán restringir el derecho a llevar a cabo negociaciones colectivas de conformidad con las leyes y reglamentaciones nacionales ni discriminarán a los trabajadores por ejercer sus derechos y movimientos. Si no hay una representación formal, los proveedores deben garantizar que los trabajadores cuenten con un mecanismo para notificar las quejas y que facilite la comunicación abierta entre la dirección y los trabajadores.

Reducción de personal:

Si, debido a las circunstancias económicas, los proveedores deben reducir el personal significativamente, los proveedores deben cumplir con las leyes locales y federales vigentes. Siempre que sea posible, y de conformidad con la ley vigente, los proveedores deben avisar por escrito a los empleados afectados con 60 días de antelación, como mínimo, antes de la fecha de despido.

Denunciar sin sufrir represalias:

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados un proceso para plantear cualquier inquietud legal o ética sin temor a represalias. Los proveedores de TIDI deben cumplir con todas las leyes vigentes que prohíben las represalias, promueven las denuncias y protegen a los denunciantes.

VERIFICACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD PARA EL EMPLEO (E-VERIFY)

El proveedor participará en el sistema de verificación electrónica E-Verify cuando lo exija la ley vigente para cumplir con los requisitos del cliente, gubernamentales o contractuales aplicables a los bienes o servicios que se suministran.

PRÁCTICAS AMBIENTALES

Protección del medio ambiente:

Los proveedores deberán cumplir con las leyes y reglamentaciones medioambientales y de seguridad vigentes. Esto incluye la manipulación de residuos, productos químicos, materiales/sustancias peligrosas (por ejemplo, REACH/SVHC, RoHS, Proposición 65, PFAS, etc.) y el control efectivo de las descargas de aguas residuales y las emisiones a la atmósfera. Los proveedores deben capacitar a los trabajadores sobre el manejo adecuado de sustancias y materiales peligrosos y otros controles operativos del medio ambiente. Cada proveedor deberá obtener, mantenerse al día y cumplir con todas las licencias de operación comercial y permisos ambientales requeridos, y deberá cumplir con los requisitos de presentación de informes de los permisos, leyes y reglamentaciones vigentes y contar con evidencia objetiva de que se cumplen tales requisitos.

Reducción de residuos:

Los proveedores deberán, en la medida de lo posible, implementar un enfoque sistemático para reducir las sustancias peligrosas, los residuos no peligrosos, el uso del agua y las aguas residuales, las emisiones a la atmósfera que representan un peligro para el medio ambiente, el consumo de energía y recursos naturales, el consumo de sustancias peligrosas, y el ruido.

PRÁCTICAS ÉTICAS**Anticorrupción y antisoborno:**

El soborno, el fraude y otras formas de corrupción están estrictamente prohibidos. Ni TIDI ni sus proveedores, ni ninguno de sus empleados o representantes, pagan, prometen pagar o autorizan el pago de dinero o cualquier objeto de valor a un funcionario del gobierno u otra persona de forma directa o indirecta con el fin de influir en una decisión u obtener una ventaja indebida. Todos los proveedores de TIDI deben cumplir con todas las leyes anticorrupción y antisoborno vigentes, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos.

Competencia y trato justo:

Todas las empresas, incluida TIDI, se benefician de una competencia leal en el mercado. TIDI se compromete a garantizar que tanto ella como sus proveedores operen en igualdad de condiciones. Los proveedores de TIDI no deberán beneficiarse injustamente de ningún modo mediante la manipulación, el ocultamiento, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de hechos relevantes o cualquier otra práctica comercial ilegal. El proveedor no deberá participar en la fijación de precios, la manipulación de ofertas, la asignación de mercados o clientes ni en prácticas anticompetitivas ilegales similares. Deben evitarse los conflictos de intereses.

TIDI se opone inequívocamente a cualquier acción de sus proveedores que resulte en una conspiración para establecer barreras de entrada para otras organizaciones que buscan ingresar al sector, o a cualquier otra práctica conspirativa que inhiba la competencia. Esto incluye, entre otros, la creación de acuerdos exclusivos, la fijación de precios abusivos u otras tácticas destinadas a restringir injustamente la capacidad de los nuevos competidores para entrar en el mercado.

Minerales de conflicto:

Los proveedores proporcionarán la documentación adecuada que verifique el origen de los minerales de conflicto utilizados en los productos vendidos o proporcionados a TIDI, si corresponde.

Actividad comercial:

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes válidas y vigentes al importar y exportar bienes y servicios. Los proveedores son responsables de cumplir con las leyes y los reglamentos comerciales aplicables a sus propias operaciones y transacciones comerciales, lo que incluye

asegurarse de no realizar transacciones con entidades y personas incluidas en la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Cada proveedor deberá tomar medidas razonables para mantener la confidencialidad de toda la información de propiedad exclusiva y privada que se le haya confiado en nombre de TIDI. El proveedor deberá proteger la información confidencial de TIDI del uso indebido o la divulgación no autorizada con, al menos, un grado razonable de cuidado. El proveedor no deberá utilizar la información confidencial, de propiedad exclusiva o privada de TIDI para su propio beneficio o en detrimento de TIDI. Los proveedores deberán entender su función como custodios de la información de los clientes. Se deberán respetar los derechos de propiedad intelectual, y todo uso de la tecnología, la información y los conocimientos técnicos se deberá realizar de manera que no ponga en peligro la propiedad intelectual de TIDI.

PRIVACIDAD DE LOS DATOS

Los proveedores deben proteger las expectativas razonables de privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos los proveedores, los clientes, los consumidores y los empleados. Los proveedores deben cumplir con las leyes y los requisitos regulatorios locales, estatales y federales en materia de privacidad y seguridad de la información cuando se recopila, almacena, procesa, transmite y comparte información personal.

TI y seguridad de la información:

El proveedor deberá implementar y mantener un programa de seguridad de la información escrito que incluye medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas diseñadas para (i) proteger la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información confidencial de TIDI, y (ii) evitar el acceso, el uso, la divulgación, la alteración o la destrucción no autorizados de dicha información. El programa de seguridad del proveedor debe ser coherente con las mejores prácticas de la industria y estar en consonancia con el nivel de riesgo y la sensibilidad de la información que administran los proveedores.

El proveedor deberá notificar de inmediato (y en ningún caso después de 72 horas) a TIDI cualquier violación de seguridad, incidente o acceso no autorizado real o razonablemente sospechoso que involucre información confidencial de TIDI, y deberá cooperar plenamente en cualquier medida de investigación, mitigación o remediación. El proveedor deberá asegurarse de que todos los subcontratistas o terceros que tengan acceso a la información confidencial de TIDI estén sujetos a obligaciones por escrito que tengan, al menos, el mismo nivel de protección que las que se establecen en este documento.

AUDITORÍAS Y EVALUACIONES

TIDI puede utilizar su propio proceso de auditoría y/o auditores externos para evaluar el cumplimiento. TIDI también puede solicitar autoevaluaciones periódicas. Deberá existir un proceso para la adopción de medidas correctivas por escrito para las deficiencias identificadas

en las auditorías, evaluaciones e inspecciones. La documentación satisfactoria deberá completarse a tiempo e incluir las medidas de acción necesarias para corregir las deficiencias.

Divulgación de información:

La información sobre el personal, la salud y la seguridad, las prácticas ambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desempeño de los proveedores debe divulgarse con precisión de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y las prácticas de la industria en vigor. La falsificación de registros o la tergiversación de las condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables y darán lugar a la terminación de la relación comercial con TIDI. Los proveedores deberán permitir a TIDI, a sus representantes o agentes el acceso a las instalaciones y los registros pertinentes asociados con los productos o servicios proporcionados a TIDI.

Denunciar sin sufrir represalias:

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados un proceso para plantear cualquier inquietud legal o ética sin temor a represalias. Los proveedores de TIDI deben cumplir con todas las leyes vigentes que prohíben las represalias, promueven las denuncias y protegen a los denunciantes.